

Ejecutivo.
Rad. 680014189003-2019-00574-00
Al Despacho de la señora Juez, para resolver.
Bucaramanga, **18 DIC 2020**


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, **18 DIC 2020**

Sería el caso de proceder a designar Curador Ad litem del demandado MYCHAEL DAVID CHAPARRO RODRIGUEZ, sino fuera porque al revisar el trámite de la notificación se advierte la citación al demandado no fue enviada a la dirección que suministró la Oficina Jurídica de la Dirección de Personal del Ejército Nacional en oficio que obra a folios 51 y 53; esto es, **la calle 1 NO. 1-14 Barrio Los Cisnes de Piedecuesta Santander**; pues primero se envió a la calle 1 No. 1-14 Barrio Los Cristales Bucaramanga (fol.55 vto) y después a la calle 24 No.1-14 Barrio Santander Cisnes Piedecuesta Santander (56 vto).

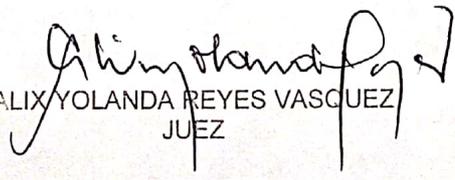
En consecuencia de lo anterior, atendiendo que los autos ilegales no atan al Juez para decidir conforme a derecho, habrá de dejarse sin efecto el auto de fecha 16 de septiembre de 2020, que ordenó el emplazamiento del demandado MYCHAEL DAVID CHAPARRO RODRIGUEZ, toda vez que no se ha cumplido con el trámite de su notificación personal.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

- 1.- DEJAR SIN EFECTO el auto de fecha 16 de septiembre de 2020 que ordenó el emplazamiento del demandado MYCHAEL DAVID CHAPARRO RODRIGUEZ, por lo expuesto en la parte motiva.
- 2.- Requerir a la parte demandante, para que realice la citación del demandado MYCHAEL DAVID CHAPARRO RODRIGUEZ, en la dirección correcta, que corresponde a la suministrada por éste, esto es, **la calle 1 NO. 1-14 Barrio Los Cisnes de Piedecuesta Santander.**

NOTIFÍQUESE,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 114 hoy

12 ENE 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
secretario